

ORD. N°: 1335,

ANT.: - Solicitud de Informe Previo de Radiodifusora Amiga Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-155, de San Fernando, a Sociedad Radiodifusora Cheis Limitada.
Rol N° ILP 0049-10 FNE

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 13 SET. 2010

A : SR. JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES
AMUNÁTEGUI N° 139
SANTIAGO

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe favorable respecto de la operación de transferencia de la Concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-155, potencia 1000 Watts. frecuencia 93,7 MHz, para la ciudad de San Fernando, VI Región, signada bajo el Rol ILP N° 0049-10 FNE.

Se adjunta copia de la solicitud y del informe de esta Fiscalía.

Saluda atentamente a usted,



JAIMÉ BARAHONA URZÚA (S)
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623